

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS EMERGENCIAS  
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”**

Siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) del once (11) de enero de 2023, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATINVIAS-O-110-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resultaron habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 10 de enero del año 2023.

**ASISTENTES:**

PROPONENTE	EN REPRESENTACION:
VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	Mauricio Ortiz
CONSORCIO VIAS 26	Carmen Carreño
UNION TEMPORAL FARALLONES	Rafael Navarro

**VALOR OFERTA ECONÓMICA:**

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA:
VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	Sin acceso
CONSORCIO VIAS 26	\$ 879.439.727,00
UNION TEMPORAL FARALLONES	\$ 830.229.624,00

En la presente acta se deja constancia que para el proponente VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS en el momento de solicitar la clave para abrir el sobre No 2 manifiesta no recordarla por lo cual no es posible proceder con la apertura de la propuesta económica, por lo que se entiende como no presentado el sobre económico.

Siendo las 09:57 a.m., se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

*Claudia Marcela Espinosa Alarcon*  
**Claudia Marcela Espinosa Alarcon**  
 Espinosa Alarcon  
 Firmado digitalmente por Claudia Marcela Espinosa Alarcon  
 Fecha: 2023.01.11 13:26:35 -05'00'

**Claudia Marcela Espinosa Alarcon**  
 Director de Fideicomisos  
 Fiduciaria Corficolombiana S.A.

**OSCAR DAVID FONSECA ACERO**  
 Firmado digitalmente por OSCAR DAVID FONSECA ACERO  
 Fecha: 2023.01.11 14:29:52 -05'00'

**Oscar David Fonseca Acero**  
 Abogado  
 Fiduciaria Corficolombiana S.A.

**ACTA DE APERTURA SOBRE No. 2 - PROPUESTA ECONÓMICA  
PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

En la ciudad de Bogotá D.C. el once (11) de enero del año dos mil veintitres (2023), siendo las 09:30 a.m. se reunieron de forma virtual los representantes del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER EMERGENCIA administrado por la Fiduciaria Corficolombiana, para celebrar la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2, de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria, en la que se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA (cuando aplique) y se hará entrega al Comité Evaluador de las mismas. De dicha actuación se dejará constancia mediante la presente acta.

Para la presente diligencia, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura de los sobres (archivos) que contienen las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diez (10) de enero de 2023.

**OBJETO:** CONTRATAR LA "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS".

Audiencia realizar en / por: Microsoft TEAMS total de proponentes habilitados: 3

1. Asistentes por parte de la Fiduciaria:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Claudia Marcela Espinosa Alarcon
2	Oscar David Fonseca
3	Juan David Castro

2. Los proponentes habilitados que se presentaron para la presente audiencia son:

No.	PROponente HABILITADO	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO/APODERADO	ARCHIVO CIFRADO	EXCEL	PDF	OBSERVACIONES
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	Mauricio Ortiz	SI	✓	✓	el Proponente manifiesta no recordar la clave para aperturar el sobre No 2 por lo que se entiende como no presentado el sobre económico.
2	CONSORCIO VIAS 26	Carmen Carreño	SI	✓	✓	
3	UNION TEMPORAL FARRALLONES	Rafael Navarro	NO	No	✓	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

3. Proponentes habilitados que **NO** se presentaron a la audiencia y/o no se pudo acceder a su oferta económica:

No.	PROponente HABILITADO	OBSERVACIONES
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	El Proponente asistió pero manifiesta no recordar la clave para aperturar el sobre No 2 por lo que se entiende como no presentado el sobre económico.
2		
3		
4		

**OBSERVACIONES:**

En constancia de lo anterior siendo las **9:57 a. m.** se da por terminada la presente audiencia

*Claudia Marcela Espinosa Alarcon*

Delegado Fiduciaria Claudia Marcela Espinosa Alarcon  
Director de Fideicomisos

Claudia  
Marcela  
Espinosa  
Alarcon  
Firmado digitalmente por  
Claudia Marcela  
Espinosa Alarcon  
Fecha: 2023.01.11  
11:11:43 -05'00'

**OSCAR DAVID  
FONSECA ACERO**  
Firmado digitalmente por  
OSCAR DAVID FONSECA ACERO  
Fecha: 2023.01.11 11:43:13  
-05'00'

Delegado Fiduciaria Oscar David Fonseca Acero®  
#bogodo

## CONSORCIO VIAS 26

**SEÑORES:** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER  
INVIAS EMERGENCIAS**

**CONVOCATORIA No:** **PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

**OBJETO:** **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL  
CORREDOR VIAL TENERIFE –  
SALAMINA - PALERMO EN EL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,  
EN EL MARCO DEL CONTRATO  
INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE  
2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y  
EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –  
INVÍAS**

**DIRECCIÓN:** **DG 16 BIAS A No 24-62 BARRIO EL  
CERRITO**

**MÓVIL:** **300 788 28 36**

**CORREO  
ELECTRÓNICO:** **[jtoroquerra@yahoo.com](mailto:jtoroquerra@yahoo.com)**

**PROPONENTE:** **CONSORCIO VIAS 26**

**CONTIENE:** **PROPUESTA ECONOMICA**



“ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS”.

FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIJ INCLUIDO)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	<u>210.2.2</u>	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	3,700.00	\$ 15,816.00	\$ 58,519,200.00
2	<u>220.1</u>	220 - 22		Terraplenes (No incluye transporte)	m3	3,500.00	\$ 16,342.00	\$ 57,197,000.00
Subtotal								

BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS

3	<u>310.1</u>	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	160,000.00	\$ 1,804.00	\$ 288,640,000.00
4	<u>311.1</u>	311 - 22		Afirmado (Incluye transporte)	m3	410.00	\$ 122,498.00	\$ 50,224,180.00
Subtotal								

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

5	<u>600.1.1</u>	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	1,050.00	\$ 46,015.00	\$ 48,315,750.00
6	<u>600.2.4</u>	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	280.00	\$ 46,180.00	\$ 12,930,400.00
Subtotal								

TRANSPORTES

Subtotal								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal								
----------	--	--	--	--	--	--	--	--

7	900.2	900 - 22	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medido a partir de 100m.	m3-km	196,875.00	\$	1,249.00	\$	245,896,875.00
Subtotal									
								<b>SUBTOTAL OBRAS</b>	<b>\$ 245,896,875.00</b>
									<b>\$ 761,723,405.00</b>

<b>PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</b>	<b>NO MODIFICAR</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>
<b>VALOR BASICO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE AIU)</b>		<b>\$ 861,723,405.00</b>
<b>VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)</b>		<b>\$ 6,516,440.00</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)</b>		<b>\$ 868,239,845.00</b>
<b>GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)</b>	<b>NO MODIFICAR</b>	<b>\$ 11,199,882.00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 879,439,727.00</b>

DESCRIPCION	PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A= 22.00%
IMPREVISTO	I= 3.00%
UTILIDAD	U= 5.00%
<b>TOTAL AIU</b>	<b>AIU.= 30.00%</b>

**VALOR TOTAL EN LETRAS:**

**NOTA 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de item, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, Findeter procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**NOTA 2:** Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

**NOTA 3:** El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, Findeter procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

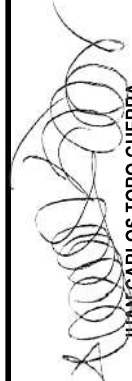
**NOTA 4:** Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.

**NOTA 5:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**NOTA 6:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**NOTA 7:** Findeter realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**NOTA 8:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
 C.C No 5.135.343 de Valledupar, Cesar  
 Representante Legal CONSORCIO VIAS 26



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
05202141881ANT  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/04/2007  
JUAN CARLOS  
TORO GUERRA  
C.C. 5135343  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

**CERTIFICA:**

1. Que JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 5135343, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).



**Angela Patricia Alvarez Ledesma**



Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





"ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS".  
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS									
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO)	VALOR TOTAL	
		GENERAL	PARTICULAR						
<b>EXPLANACIONES</b>									
1	210.2.2	210 - 22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	3.700,00	\$ 14.808,00	\$ 54.789.600,00	
2	220.1	220 - 22		Terraplenes (No incluye transporte)	m3	3.500,00	\$ 15.300,00	\$ 53.550.000,00	
Subtotal								\$ 108.339.600,00	
<b>BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS</b>									
3	310.1	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	160.000,00	\$ 1.689,00	\$ 270.240.000,00	
4	311.1	311 - 22		Afirmado (Incluye transporte)	m3	410,00	\$ 114.687,00	\$ 47.021.670,00	
Subtotal								\$ 317.261.670,00	
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>									
5	600.1.1	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.050,00	\$ 43.080,00	\$ 45.234.000,00	
6	600.2.4	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	280,00	\$ 43.235,00	\$ 12.105.800,00	
Subtotal								\$ 57.339.800,00	
<b>TRANSPORTES</b>									
7	900.2	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medido a partir de 100m.	m3-km	196.875,00	\$ 1.169,00	\$ 230.146.875,00	
Subtotal								\$ 230.146.875,00	
								<b>SUBTOTAL OBRAS</b>	<b>\$ 713.087.945,00</b>

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$ 100.000.000,00
VALOR BASICO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE AIU)		\$ 813.087.945,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$ 5.941.797,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)		\$ 819.029.742,00
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	NO MODIFICAR	\$ 11.199.882,00
VALOR TOTAL		\$ 830.229.624,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

VALOR TOTAL EN LETRAS:	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
<b>NOTA 1:</b> Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de las provisiones, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, Findeter procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.	
<b>NOTA 2:</b> Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	
<b>NOTA 3:</b> El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, Findeter procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.	
<b>NOTA 4:</b> Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso.	
<b>NOTA 5:</b> En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.	
<b>NOTA 6:</b> EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.	
<b>NOTA 7:</b> Findeter realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.	
<b>NOTA 8:</b> Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.	

JENNIFFER MORALES  
REP.LEGAL  
UT FARALLONES